



SELLO OF ARTODIEMARA
PEDIS, ANO DE MDCCLXXII
TOS Y NOVENTAY SEIS.

De esta Ciudad de Palermo presente sermón a veintidos centos
un real orden para todo lo qual se da a la Junta am
plio Poder y Comision en forma

Don Carlos de Vera
Capitan zefe en su re
Clara =

Panzas del azere
se vuelvan a labar
secrecion =

que se pague al tambor.

El Abate zefe de
azere y Panza =

Haciendo la Ciudad a la precision Congue recalla en
virtud de la Real orden de Su Maj. de hazer la Junta
que se lea y guardado a su Real de d. q. que a deser de su nom
beniente y embarazo el que se manzenga con su Cuzco de
Guardia con Juan Carlos de Vera Capitan y que esta vedutan
de gaa Napoli. Acordo se le ha ganotudo le Veria luego in
convenia y que de aqui el Domingo siguiente Sumarcha
y se publica al Consejo de gaa y asi se execute por
la importancia que se considera esta diligencia a
buen efecto de esta Servicio =
Memorial de Joseph Estrada a su cargo el tubo el abate
de la Real Calidate el fue a fianzarle con diez mill
D. que puso en poder de P. Jurado Pedro Villanueva y
que se pague de su cantidad, suplica se le mande
con precencia de dha cantidad, suplica se le mande
Entregar que se ha prompto a dar Vecino, la Ciudad havi
endole oido Acordo se le vuelvan por el dho P. Jurado
Pedro Villanueva los dhos diez mill D. en virtud
de copia de lo acuerdo y Vecino =
La Ciudad Aguerda se le desatufacion a Marcos
Manzelo tam bor mayor el que se le esta demiendo
de atarado y oruere de su salario en comuefec
tuo de los propios =
La Ciudad Aguerda que el abate deca el aruere
asta el trauado cumpla con azer la obligacion de su
cargo y deponer los ochomill D. Congue a fianza
y no se execute se de guerra a esta Ciudad para to
mar veducion Cambeniente =